

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 38/2018  
DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA LISTA DE ESPERA PARA LA  
UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA UCM**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI / NIE</b>
1.	45822382B

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen alguno de los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI/ NIE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
1.	50876331D	2
2.	51234109E	3 o 4
3.	51492546P	2 y 3 o 4
4.	70265936Q	2 y 3 o 4
5.	X5189189K	1 y 2
6.	71471274Q	2 y 3 o 4
7.	70424090E	3 o 4
8.	04854306H	2
9.	50620509Q	2
10.	47283762V	3 o 4

## CÓDIGO    CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia legible o en vigor del **DNI o NIE comunitario** o permiso **de residencia**.
2. No acreditar documentalmente estar en posesión del título de **Licenciatura o Grado Universitario de Pedagogía y/o Maestro de Educación Primaria**.
3. No acreditar documentalmente **estar matriculado o en posesión del título de Master en Psicología de la Educación**.
4. No acreditar documentalmente **estar matriculado o en posesión del título en Master en Psicopedagogía**.
5. No acreditar documentalmente haber finalizado los estudios de Licenciado/Graduado requeridos en los **últimos tres años** desde la fecha de la publicación de la convocatoria, para los alumnos que no estén matriculados en la Universidad Complutense de Madrid.
6. No haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante dieciocho o más meses.
7. Haber renunciado a una beca formación práctica de la UCM sin causa justificada.
8. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 21 de septiembre al 4 de octubre de 2018, ambos incluidos** con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 20 de septiembre de 2018